

117  
7564  
1630

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
\* TIMBRE NACIONAL \*



5008.00

NO. 1122



1

24 02 14

Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

2. ----- (21, 784) -----

3. POR LA CUAL la sociedad ROTESA S.A., otorga Poder Especial a favor de

4. sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA y se  
5. protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad.-----

6. ----- Panamá, 12 de agosto de 2013 -----

7. =====  
8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito  
9. Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto del  
10. dos mil trece (2013), ante mí, DIOMEDES CERRUD Notario Público Quinto  
11. del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad ocho-  
12. setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente  
13. ALBINO RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta  
14. ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-  
15. doscientos treinta y ocho- dos mil seiscientos noventa(8-238-2690), en  
16. nombre y representación de ROTESA S.A. sociedad anónima panameña  
17. debidamente registrada en la Ficha doscientos noventa y tres mil  
18. ochocientos sesenta y cuatro (293864), Rollo cuarenta y cuatro mil  
19. treinta (44030) Imagen ciento diecisiete (117), de la Sección de  
20. Mercantil, en su calidad de Presidente de dicha sociedad y debidamente  
21. autorizado para ello mediante Acta de la reunión extraordinaria de la  
22. Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día doce (12) de  
23. agosto de dos mil trece (2013), por este medio nombro a la sociedad  
24. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad  
25. anónima constituida bajo la jurisdicción de la República del Ecuador,  
26. con Registro Único de Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada  
27. en la ciudad de Guayaquil, como Apoderada Especial de la sociedad, para  
28. que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:----

29. 1.- Ejerza el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la  
30. compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que

1. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar  
2. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General  
3. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el  
4. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el  
5. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del  
6. proceso para aumentar el capital de esta;-----

7. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de  
8. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al  
9. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el  
10. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General  
11. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato  
12. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por  
13. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya  
14. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la  
15. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el  
16. capital de esta; -----

17. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,  
18. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como  
19. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho  
20. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de  
21. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el  
22. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado  
23. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la  
24. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía  
25. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de  
26. esta;-----

27. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que  
28. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las  
29. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para  
30. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----  
2. 5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a  
3. los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del  
4. Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la  
5. Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la  
6. Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31  
7. de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la  
8. suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que  
9. no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía  
10. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de  
11. esta.-----  
12. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que  
13. soliciten los interesados. -----  
14. =====  
15. EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN  
16. BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA,  
17. MOLINO Y MULINO.-----  
18. =====  
19. Leída como les fue la misma, en presencia de las testigos  
20. instrumentales, TANIA ELIZABETH VERGARA, con cédula de identidad  
21. personal número ocho-setecientos veintiocho-dos mil setenta y dos (8-  
22. 728-2072) y CORETTA DE GALINDO, con cédula de identidad personal número  
23. ocho-trescientos treinta y dos-setecientos dieciséis (8-332-716),  
24. mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles  
25. para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y  
26. la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.----  
27. Esta Escritura lleva el número VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO  
28. ----- (21, 784) -----  
29. (Fdos.)ALBINO RODRIGUEZ --- TANIA ELIZABETH VERGARA --- CORETTA DE  
30. GALINDO ---- DIOMEDES CERRUD- Notario Público Quinto del Circuito de

1. Panamá.-----

2. -----

3. ---- ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----

4. ----- DE LA SOCIEDAD ROTESA S.A.-----

5. Una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de esta sociedad se  
6. llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el doce (12)  
7. de agosto de dos mil trece (2013).-----

8. Presidió la reunión el señor ALBINO RODRIGUEZ en su calidad de  
9. Presidente de la sociedad y la señora NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ actuó  
10. como Secretaria y levantó el acta, ambos siendo titulares de los cargos  
11. y actuando por designación de los accionistas.-----

12. Antes de dar inicio a la reunión, el Presidente solicitó a la Secretaria  
13. que se sirviera verificar el quórum, manifestando está que se  
14. encontraban presentes y representadas todas las acciones emitidas y en  
15. circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria  
16. previa.-----

17. Iniciada la asamblea, el Presidente manifestó que el objeto de la misma  
18. era otorgar un Poder Especial a favor de la sociedad IMPORTADORA Y  
19. COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad anónima constituida  
20. bajo la jurisdicción de la República del Ecuador, con Registro Único de  
21. Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de  
22. Guayaquil.-----

23. La Apoderada Especial de la sociedad queda autorizada para que  
24. individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:-----

25. 1.- Ejercer el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la  
26. compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que  
27. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar  
28. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General  
29. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el  
30. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el

2534  
1632



REPUBLICA ECUATORIANA  
TIBERIO MACOMAL

2008.00

P.B. 1122



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del
2. proceso para aumentar el capital de esta;-----
3. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de
4. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al
5. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el
6. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
7. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato
8. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por
9. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya
10. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la
11. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el
12. capital de esta; -----
13. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,
14. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como
15. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho
16. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de
17. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el
18. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado
19. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la
20. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía
21. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
22. esta;-----
23. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que
24. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las
25. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para
26. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en
27. Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----
28. 5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a
29. los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del
30. Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la



1. Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la  
 2. Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31  
 3. de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la  
 4. suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que  
 5. no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía  
 6. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de  
 7. esta.-----

8. El presente poder es válido y tendrá plena vigencia hasta el  
 9. cumplimiento del encargo realizado, luego de lo cual se entiende  
 10. terminado. -----

11. 2. Autorizar al Presidente de la Sociedad para que en nombre y  
 12. representación de la sociedad comparezca ante Notario Público y otorgue  
 13. el Poder Especial antes mencionado con amplias facultades y en tales  
 14. términos como a su entera discreción, pueda estimar conveniente,  
 15. quedando igualmente autorizado para protocolizar la presente Acta de la  
 16. Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas. -----

17. Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la  
 18. sesión. -----

19. (Fdos.) ALBINO RODRIGUEZ - Presidente --- NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ --  
 20. Secretaria -----

21. CERTIFICACIÓN: Es fiel copia de su original.---- (Fdo.) NELVA IBETH  
 22. VARGAS GONZALEZ --- Secretaria -----

23. -----  
 24. Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la  
 25. Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil  
 26. trece (2013).-----



*[Handwritten Signature]*  
 Notario Público de Panamá  
 [Illegible text]



3002.00  
R. 1122



Notaría Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1966



3002.00  
R. 1122

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

**APOSTILLA**

Convenio de la Haya del 5 de Octubre 1961  
 1 País PANAMÁ.  
 2 El presente documento público  
 3 ha sido firmado por [Firma]  
 4 en plena y libre conciencia  
 5 y es igual al original del sello número de [Número]



**CERTIFICADO**

13 MAR 2014

6 En Panamá [Número] de [Número]  
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 15473  
 9 el [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
 Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado 25 MAR 2014  
 Guayaquil, -----

  
**DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
 Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil